H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Al cumplirse el próximo 25 de mayo del corriente, expresar el pesar al conmemorarse un año y medio del asesinato del joven mapuche Rafael Nahuel, en circunstancias trágicas que evidenciaron violencia institucional por parte de fuerzas de seguridad nacionales, situación fáctica avalada por la resolución judicial emanada de la Cámara Federal de General Roca, Rio Negro, que dispuso el procesamiento y detención del gendarme Francisco Javier Pintos, principal imputado de haberle ocasionado la muerte al joven Rafael Nahuel.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DRA. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En la tarde del sábado 25 de noviembre del año 2017, en Villa Mascardi, Bariloche, fuerzas del grupo Albatros, de la Prefectura Naval Argentina, reprimieron con fuerza desmesurada una manifestación de miembros de la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu y arrojó como resultado, lamuerte causada por un tiro en la espalda sobre la humanidad del joven Rafael Nahuel y dos heridos de gravedad. Con el dictado de la resolución de la Cámara Federal de General Roca, se desmorona el relato armado por Patricia Bullrich, su segundo en el Ministerio Pablo Noceti y la Prefectura Naval, que sostuvieron pese a las evidencias en contra, que miembros del grupo Albatros fuertemente armados respondieron a un ataque con armas de fuego de los mapuches.

Pero no se trata de un hecho aislado. Como venimos denunciando esta situación se inserta en un marco preocupante de reiteración de episodios, donde el uso excesivo de la fuerza se está convirtiendo en moneda corriente siguiendo los lineamientos de mano dura propiciada por la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, en contra principalmente de las personas que realizan manifestaciones públicas opositoras al gobierno, sectores vulnerables de la sociedad, e incluso trabajadores en conflicto gremial, en lugar de llamarlos al diálogo y a la resolución pacífica de las controversias.

La desaparición forzada de Santiago Maldonado poco antes, el fusilamiento de Juan Pablo Kukoc por el policía Chocobar también por la espalda, el apaleamiento y posterior detención de periodistas gráficos que cubrían la marcha de los trabajadores de Madygraf, o la feroz golpiza que sufrieron los trabajadores de Astilleros Rio Santiago en la ciudad de La Plata, son solo algunos de los hitos que evidencian la aplicación de un estado de excepción impuesto de facto por el gobierno de Mauricio Macri, y que evidencian un notable debilitamiento de los valores democráticos.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por ello celebramos la resolución dictada por la Cámara Federal de General Roca, que un contexto de degradación institucional y fuerte injerencia del Poder Ejecutivo en la justicia, que puso las cosas en su lugar, dictando un auto de procesamiento con prisión preventiva del prefecto Francisco Javier Pintos, acusado de asesinar con un subfusil MP5, a Rafael Nahuel, disponiendo además que se lo juzgue por "homicidio agravado" y no por "exceso en la legítima defensa".

"Es notorio que el Ministerio de Seguridad ha asumido, en la actual gestión, un rol activo en la defensa irrestricta de los funcionarios de las fuerzas de seguridad involucrados en episodios bajo investigación judicial. Y lo ha hecho no con la mesura, la distancia y el respeto por el Poder Judicial de la Nación y la división de poderes que exige la República, sino con intervenciones que no toman en cuenta el trámite de las causas judiciales, sus tiempos ni las decisiones de los magistrados", sentenció la Cámara Federal de General Roca en un fallo que – reitero- demolió el relato oficial sobre que el asesinato del joven mapuche Rafael Nahuel se debió a un enfrentamiento armado.

Finalmente, quisiera dejar en claro que la represión por agentes del Estado de una protesta social pacífica, debe ser considerada como un hecho constitutivo del ejercicio abusivo de la autoridad por parte del funcionario que la disponga y de los funcionarios judiciales que avalen este tipo de prácticas. El Estado ostenta el monopolio de la coacción física legítima y ello lo obliga a ajustarse a la ley y todos susactos se deben enmarcan en ella. Por esto, no puede admitirse que un exceso en su ejercicio sea considerado como un acto justo y proporcionado respecto de quienes deben velar por la seguridad de todos los ciudadanos y no solo de una parte.

Por ello, y porque es fundamental que esta Honorable Cámara de Diputados se involucre en el control de las fuerzas de seguridad, invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VILICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires